

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 18 de febrero de 2020.-

VISTO:

La necesidad de contar con tareas de conducción para trasladar con vehículo comunitario municipal a integrantes de Grupo de Tercera Edad, durante la semana comprendida entre el 10 y el 14 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde registrar el pago de los servicios eventuales requeridos a conductor de vehículos de experimentada trayectoria y responsabilidad acorde al servicio de que se trata en la oportunidad mencionada.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- ABÓNESE servicio eventual de conducción de vehículo comunitario municipal por traslado de grupo de integrantes de Tercera Edad con destino a la localidad serrana de Villa Rumipal (Cba.) al Sr. VEGA, PEDRO HÉCTOR – DNI N° 08.342.038 – por importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-).-

Art.2°).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria: 2.23.1.01.03.035 – HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 114/2020.-

Cdor Juan José Páez  
Secretario de Gobierno

**DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**